



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

03 SEP. 2019

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 5234 / 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 17 año 2019, suscrito por Sr(a) SOC. COMERCIAL SAN FRANCISCO LTDA., Cédula de Identidad 076226081-6, con domicilio en IGUALDAD 613-E, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2017 y 2018; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 17 año 2019, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **SOC. COMERCIAL SAN FRANCISCO LTDA.**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en IGUALDAD 613-E, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal

ECH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)

(1)